Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** **RUC:** **70044-23**

Lugar de Recepción*: ESTACION DE POLICIA DE SEVILLA **Fecha Recepción*:** 29 de junio de 2023 **Hora de Recepción*:** **Regional*:** VALLE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA* 906

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: FISCALIA 11 SECCIONAL

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:_____

LUGAR: _____ DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: VALLE MUNICIPIO: SEVILLA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:_____

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

RAMIREZ (PRIMER APELLIDO(*)) OSPINA (SEGUNDO APELLIDO (*)) DAVID (PRIMER NOMBRE(*)) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1.007.478.284 EXPEDIDA EN: FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD:

LUGAR: DIRECCION: Finca La Divisa Vereda Burila BARRIO:

DEPARTAMENTO: VALLE MUNICIPIO: CAICEDONIA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

FECHA DE NACIMIENTO: 1/11/1992 EDAD: ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE: X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:_____

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO: EL USUARIO NO TIENE CAPACIDAD ECONOMICA PARA PROVEER UNA DEFENSA CONTRACTUAL

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)	X	EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) FUGA DE PRESOS TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):_____ Fecha y Hora de Captura: 30/03/2023

Número de Proceso o Radicación: 767366000186-2023-00212

AUTORIDAD (*) FISCAL 11 SECCIONAL JUEZ SEGUNDO GARANTIAS MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: Preliminares: X Juicio: Casación o Revisión: Incidente Reparación - Sentencia:

TIPO DE AUDIENCIA: PRELIMINARES FECHA: 29-06-2023 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI NO CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL DIA 27 DE JUNIO DE 2023 EN LAS INMEDIACIONES DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DE SEVILLA EL USUARIO ES REQUERIDO POR LA POLICIA Y AL VERIFICAR EN EL DISPOSITIVO LE APARECE UNA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN CAICEDONIA Y NO ENESEÑO PERMISO PARA DESPLAZARSE DE SU LUGAR DE RECLUSION

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

conforme a lo establecido en sentencias 1343061044982018-80126 -Interno:G-9 0014 de 2019 del tribunal de Cartagena, 2015-03597 (077-2017) del tribunal de Medellín entre otras, hay que diferenciar entre fuga de presos e incumplimiento a las obligaciones de la domiciliaria, por lo cual se le recomienda no aceptar cargos.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI x NO

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	**DATOS DEL ENTREVISTADO (*)**
JUAN PABLO ZULUAGA MEJIA **NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**	VIA TELEFONICA **NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**
C.C. N.: 1.115.186.775	C.C. N°.
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSOR PUBLICO	**HUELLA**

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: X — Imposibilidad Económica: x | Imposibilidad Social: | Necesidades del Proceso: | Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo)

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: — Por tener posibilidad económica: | Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: | Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: | El usuario no acepta o rechaza el servicio:

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: | Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: | Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público:

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio:

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Ciudad: SEVILLA, (dd) 29, (mm) 06, (aaaa) 2023

Yo, DAVID OSPINA RAMIREZ, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.115.189.590, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que, en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Huella

Firma del Usuario: VIA VIDEOLLAMADA POR PLATAFORMA WHATSAPP

CC No. _____, de _____

Defensor Público: JUAN PABLO ZULUAGA MEJIA

CC No. 1.115.186.775 de CAICEDONIA TP N°. 272.779

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Acta de Audiencia Preliminar N°2023-00163

Fecha y hora de la audiencia	Día	28	Mes	06	Año	2023	Hora	14:09 p.m.
Fecha y hora de continuación	Día	29	Mes	06	Año	2023	Hora	13:30 p.m.
Fecha y hora de continuación	Día	30	Mes	06	Año	2023	Hora	14:00 p.m.

Radicación:	SPOA:	761226000167202300212	Interna:	767364088002202300155

PARTES E INTERVINIENTES		
Fiscalía:	Once seccional de Sevilla, Valle, Dra. Magda Melisa Quiroz Ramírez	
Indiciado:	**DAVID RAMÍREZ OSPINA**	c.c.No.1.115.189.590
Defensor Público:	**DR. JUAN PABLO ZULUAGA MEJÍA**	c.c.No.1.115.186.775 T.P.No.272.779 CSJ
Víctima:	**LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**	No conectó
Ministerio Público:		No conectó

OBJETO DE LA AUDIENCIA
Legalización de Captura en Flagrancia, Formulación de Imputación y Solicitud de Imposición de Medida de Aseguramiento.

CONDUCTA IMPUTADA (o que pretende imputarse en caso de declaratoria de persona ausente u otro acto)	
Denominación Jurídica:	Fuga de Presos
Tipicidad:	Artículo 448 del Código Penal.
Autoría:	Autor

DECISIÓN ADOPTADA	
Sobre la Captura y la Incautación del EMP:	Se declaró legal la captura en flagrancia del señor DAVID RAMÍREZ OSPINA, realizada el día 27 de junio de 2023, por miembros de la Policía Nacional del Tercer Distrito de Policía de Sevilla Valle.
Recursos:	No se interpuso recurso alguno.
En Cuanto a la Formulación de Imputación:	La Judicatura expresa que por solicitud de la Fiscalía y con el fin de recolectar EMP, se suspende la presente audiencia para continuarla, de común acuerdo con las partes, el día jueves veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) a fin de continuar con la solicitud de formulación de imputación y solicitud de medida de aseguramiento. Se finaliza la audiencia a las (15:59 p.m.) de la misma fecha de su iniciación. Se deja constancia y por solicitud de la Fiscalía, se aplaza la audiencia para el día 30 de junio de 2023, a las 2 p.m. Se reanuda la audiencia a las dos y cuatro minutos de la tarde (2:04 p.m.) del día 30 de junio de 2023, dejando constancia que están presentes todos los sujetos procesales que intervienen en ella de manera virtual.

	La señora Fiscal hace una relación clara y sucinta de los hechos jurídicamente relevantes que le imputa al investigado DAVID RAMÍREZ OSPINA, por la conducta descrita en el Código Penal, Libro II Parte Especial de los Delitos en Particular, Título XVI Delitos contra la Eficaz y Recta Impartición de Justicia, Capítulo Sexto de la Fuga de Presos, artículo 448, que nos habla de la fuga de presos, en calidad de autor. Imputación que le hace en presencia de su Defensor y le manifestó al imputado la posibilidad de allanarse a los cargos y a obtener rebaja de la pena hasta de una cuarta parte de la pena, conforme al parágrafo del artículo 351 del C. de P. Penal. **El imputado entiende la imputación, NO ACEPTA CARGOS y se aprueba misma.** No hubo objeción alguna. Se impuso al imputado la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, de conformidad con el artículo 97 del Código de Procedimiento Penal.
En Cuanto a la Medida de Aseguramiento:	La delegada de la Fiscalía solicita la imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento de reclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 307, literal A, numeral 1° del Código de Procedimiento Penal, por estar presentes los requisitos establecidos en los artículos 308#3, 312#1-3 y 313#2-4 del Código de Procedimiento Penal; por ser necesaria, adecuada y proporcional. La Defensa expresa que ejerce el derecho de contradicción, haciendo análisis de los argumentos de la Fiscalía, pide no imponer medida de aseguramiento alguna, y ordenar a la Policía Nacional el trasladado del imputado su lugar de residencia. La Judicatura evaluados los presupuestos probatorios y jurídicos, resuelve imponer medida de aseguramiento de detención preventiva en centro de reclusión al imputado, conforme al artículo 307 Literal A. numeral 1° del Código de Procedimiento Penal, por cumplirse los requisitos de los Artículos 308#3; 312-1-3 y 313#2-4 del Código de Procedimiento Penal; por darse los criterios de necesidad, proporcionalidad, razonabilidad y urgencia. En consecuencia, líbrese la Orden de encarcelación con destino al señor director del Centro Penitenciario y Carcelario de Sevilla Valle y las comunicaciones de ley para las autoridades respectivas.
Otra decisión:	
Recursos:	No se formularon recursos.

Identificación del Imputado:	El imputado: David Ramírez Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No.1.115.189.590 de Caicedonia, Valle, nacido el 01/11/1992 en Caicedonia Valle, 30 años de edad, estado civil Soltero, de 1.69 metros de estatura, de ocupación oficios varios, grado de instrucción 8° bachillerato, piel tez trigueña, contextura delgada, hijo de Luz Mery Ospina y Aldemar Ramírez, residente en la finca La divisa de Caicedonia Valle. Celular 3216576789.
LINKS:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7bda4de4-735c-49cc-8003-5f462fd9fc3a?vcpubtoken=6a08e513-dc04-4ed0-8650-

	622948a72398https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bd8fbb7f-cf03-4a0d-a8f7-b0fd8ed83b2f?vcpubtoken=0ba58c1d-a03b-43c9-9a2b-f2e42902471d				
Hora inicio:	14:09 p.m.	Hora Finalización:	15:59 p.m.	Duración:	01:50:00
Hora inicio:	14:04 p.m.	Hora Finalización:	17:20 p.m.	Duración	03:16:00

El Juez,



VICTOR HUGO SALAZAR CADAVID.

JUAN PABLO ZULUAGA MEJIA
Abogado Especialista y Magister en Derecho Penal.
Universidad Libre
Teléfono 3103859930
Caicedonia, Valle.

Señora.
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO.
Sevilla, Valle.

ASUNTO: SUSTITUCION
RADICADO: 767366000186-2023-00212.
PROCESADO: DAVID RAMIREZ OSPINA.
DELITO: FUGA DE PRESOS.

JUAN PABLO ZULUAGA MEJIA, mayor de edad y vecino de Caicedonia, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, defensor público del procesado DAVID RAMIREZ OSPINA sustituyo el poder conferido por el usuario al abogado _____, para que actué con el fin de garantizar el derecho de defesa técnica del usuario en la audiencia de acusación y pueda continuar prestándosele el servicio de defensoría publica de forma ininterrumpida.

De antemano agradeciendo la atención prestada y pronta respuesta me suscriboante usted:

JUAN PABLO ZULUAGA MEJIA
C.C 1’115.186.775 exp Caicedonia
T.P 272.779 del CSJ